

EXP. N° 600-219/2024.-

DECRETO N° **396** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 ABR 2024

VISTO:

El Decreto N° 26-ISPTyV-2023, su modificatorio N°64-ISPTyV-2024 y el Decreto 395-ISPTyV, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de Director Provincial de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, y de Director General de Gestión de Recursos Hídricos y Director General de Manejo del Sistema Integrado de Diques, dependientes de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

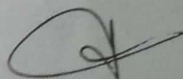
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 1° de abril de 2024 la renuncia del Arquitecto HORACIO CALSINA, D.N.I. N° 32.158.917 al cargo de Director General de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-

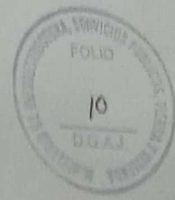
ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del 1° de abril de 2024 al Arquitecto HORACIO CALSINA, D.N.I. N° 32.158.917, en el cargo de Director Provincial de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-

ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir del 1° de abril de 2024, al Ingeniero Hidráulico EDGARDO DE JESÚS SOSA, D.N.I. N° 16.365.703, en el cargo de Director General de Gestión de Recursos Hídricos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-

ARTÍCULO 4°.- Designase, a partir del 1° de abril de 2024, al Ingeniero en Construcciones, Hidráulico y Civil JOSE OSVALDO HUEDA COTOLINI, D.N.I. N° 14.374.266, en el cargo de Director de Manejo del Sistema Integrado de Diques, depen-///



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY




... 2 - CORRESPONDE A DECRETO N°

396

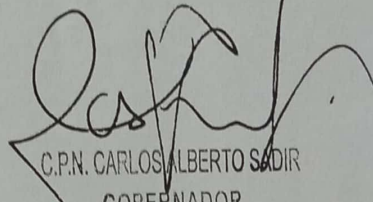
-ISPTyV.-

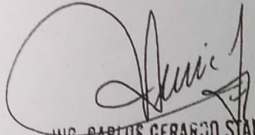
... de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Arquitectura y Dirección Provincial de Recursos Hídricos para conocimiento. Pase a la Oficina Anticorrupción para intervención de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-


SEN. RECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA